



REGLAMENTO UNIDAD DE ENFERMERIA SCUOLA ITALIANA EN CONTEXTO PANDEMIA SARS CoV-2

La Unidad de Enfermería de la Scuola cuenta con tres Enfermeras Universitarias.

Planta física y horario de atención:

Mientras se mantengan las medidas preventivas y aforos por causa de la pandemia, estará operativa sólo la Enfermería Central (frente a Biblioteca).

Horario de lunes, martes y jueves de 8:00 hrs. a 19:15 y miércoles y viernes 8:00 a 19:15 horas.

Sábados de acuerdo a la actividad programada en el horario establecido por el Departamento de Deportes o quien sea el responsable del evento.

Las actividades realizadas en horario extra escolar serán cubiertas por una enfermera y/o personal técnico de la clínica en convenio.

Por la pandemia se ha implementado una Sala de Aislamiento Respiratorio para los casos de sospecha de COVID-19.

Los servicios profesionales que se otorgan comprenden:

- ✓ Evaluación y primera atención de los casos que presenten signos y/o síntomas de enfermedad aguda o crónica, que se inician o reagudizan durante la permanencia de los alumnos en actividades académicas en el recinto escolar, proporcionando medidas básicas generales y entregando indicaciones y la derivación correspondiente.
- ✓ Administrar medicamentos de uso permanente y/o temporal para asegurar el tratamiento y contribuir a la recuperación del alumno. Todos estos tratamientos deben venir con la receta médica actualizada y el fármaco en su envase original.
- ✓ Coordinar campañas de vacunación ministerial (Programa Nacional de Inmunización).
- ✓ Seguimiento y notificación de los casos de enfermedades infecto contagiosas y/o situaciones sanitarias que se presenten en el establecimiento, mediante circular a los apoderados, de manera de tomar medidas y evitar la propagación de estas.
- ✓ Actividades de educación y prevención en salud dirigidos a los alumnos y comunidad escolar.
- ✓ **En contexto pandemia** realiza: protocolos sanitarios, orienta y acompaña en la correcta aplicación de las rutinas escolares, supervisa y refuerza el cumplimiento de las medidas de prevención, realiza la trazabilidad y seguimiento de casos sospechosos de COVID-19, notifica a la SEREMI de salud los casos confirmados, mantener actualizada la plataforma Retorno en Contexto COVID, participación Comité COVID, realiza actividades educativas al personal docente y no docente, alumnos y elabora diversos materiales educativos para la comunidad.

La responsabilidad de la atención de enfermería comienza desde el momento que el estudiante ingresa a la Unidad, o es atendido en el lugar del accidente, y finaliza cuando el alumno se retira a su sala, o es derivado a su casa o centro asistencial.

Normas que debe cumplir el apoderado:

DE SUMA IMPORTANCIA Y FUNDAMENTAL PARA OTORGAR UNA BUENA ATENCION Y CONTROLAR CONTAGIOS DE ENFERMEADES INFECTOCONTAGIOSAS

- ✓ Como premisa y medida preventiva sanitaria general, se solicita a los alumnos y funcionarios no asistir al establecimiento con fiebre o sintomatología respiratoria (tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria, aumento de la frecuencia respiratoria, dolor de garganta al tragar, dolor muscular, debilidad general o fatiga, dolor torácico, calofríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, cefalea) mientras no se descarte un caso COVID-19 y/o remitan los síntomas que puedan corresponder a otro tipo de infección. Se solicita permanecer 24 horas sin síntomas o fiebre en el domicilio antes de ingresar al establecimiento.
- ✓ **En pandemia**, los apoderados deben estar en conocimiento de los protocolos COVID-19 publicados en la página web de la Scuola [Retorno en Contexto Pandemia](#), mantenerse informado de las nuevas disposiciones ministeriales, adherir a todas las medidas preventivas indicadas y reforzarlas al interior de su grupo familiar siendo un agente promotor de éstas en su entorno. Estar en conocimiento de la sintomatología sospechosa de COVID-19 con el objeto de actuar a tiempo y evitar contagios prevenibles. Cumplir con la indicación de control de temperatura diario y chequeo de posibles síntomas que pueda presentar su hijo o hija antes de asistir al establecimiento. Notificar inmediatamente a la Unidad de Enfermería enfermeria@scuola.cl si se presenta algún caso positivo, en su grupo familiar o entorno cercano con el cual tiene contacto.



- ✓ Mantener actualizados los antecedentes de salud y teléfonos de contacto del alumno, a través de ficha de salud en el siguiente link [Ir a Ficha de Salud](#) o en la plataforma Colegium, a fin de que esta ficha cumpla su función de apoyo. Es importante consignar los datos de una tercera persona que acuda en caso de urgencia, en la eventualidad que no se ubique a los padres.
- ✓ Notificar a la Enfermera cualquier variación relevante de la condición de salud del alumno durante el año escolar. Ej.: enfermedad, tratamiento farmacológico, situación familiar que afecte la salud mental o afectiva del niño, etc.
- ✓ Notificar cualquier enfermedad infectocontagiosa a la Unidad de Enfermería y al Profesor jefe y a través de correo electrónico, **apenas usted tenga el certificado médico que lo ratifique**. Se solicita encarecidamente ser riguroso con esta solicitud. Dicha notificación puede ser enviada al correo enfermeria@scuola.cl
- ✓ En caso que se requiera la administración de medicamentos en el colegio, **enviar a enfermería la receta médica (original o fotocopia) y el o los medicamentos en su envase original**. **No se administrará ningún medicamento sin el respaldo médico o que venga suelto**. Los fármacos deben ser entregados a la Enfermera y serán administrados solo por estas.
- ✓ Solo se permitirá la automedicación dentro del colegio en alumnos que sean portadores de una enfermedad crónica que requiera administración permanente de algún fármaco Ej . Insulinodependientes.
- ✓ Cuando el alumno sea derivado a su casa por no encontrarse en condiciones de salud para permanecer en el colegio, el retiro debe realizarse dentro de un plazo prudente. El apoderado debe dirigirse a Secretaria Scolastica donde será conducido el alumno/a.
En estos casos es la Enfermera y no el alumno quien se contacta con el padre o apoderado para su retiro. En este punto solicitamos respetar el conducto regular para evitar desorden en el procedimiento y retiros que no se justifican desde el punto de vista de salud de manera de favorecer la continuidad escolar.
- ✓ Devolver órtesis o elementos de enfermería limpios y sin daños, después de ser evaluado el alumno por personal médico. Ej: collar cervical, inmovilizador de clavícula, muñeca, cabestrillos, entre otros.

Importante:

- ✓ **Si un alumno/a asiste con la sintomatología descrita en el primer punto del párrafo anterior, se solicitará al apoderado que sea retirado a la brevedad y deberá realizar la consulta médica correspondiente.**
- ✓ **En pandemia**, si un alumno/a o funcionario/o presenta sintomatología sospechosa de COVID-19, este será atendido en la Sala de Aislamiento Respiratorio, teniendo que ser retirado del establecimiento lo antes posible. Posteriormente el apoderado o funcionario deberá informar sobre la evolución del cuadro apenas tenga la evaluación médica correspondiente. enfermeria@scuola.cl
- ✓ Enfermería no administrará medicamentos para el control de síntomas que se presenten durante la jornada escolar. (Código Sanitario Art. 112 y 113 MINSAL). En la eventualidad que el escolar sea usuario de algún medicamento SOS, el apoderado deberá enviarlo junto a una receta médica la cual debe ser renovada anualmente. E, Dolor menstrual, jaqueca entre otros.
- ✓ Todos los alumnos matriculados poseen un seguro de accidente escolar, que se encuentra vigente a partir del 1 de abril hasta el 31 de marzo del año siguiente. El seguro contratado es con la Clínica Universidad de los Andes.
- ✓ Para conocer cómo se procederá al traslado de los alumnos frente a una emergencia o urgencia, deberá leer el [Protocolo-traslado-y-derivacion-PANDEMIA-2021.pdf](#)
- ✓ Si el alumno/a requiere, como parte de su atención, permanecer en reposo y observación en enfermería durante un lapso de tiempo determinado, se solicitará dejar su celular en un dispositivo especial, con el fin de que esta indicación cumpla su objetivo clínico, reposo. El celular será devuelto a su egreso. **En pandemia**, solo se mantendrán en reposo los pacientes que lo requieran por un tiempo breve. Quienes necesiten más tiempo serán derivados a su casa.
- ✓ Sin perjuicio de lo anterior, ponemos en su conocimiento que existe el Seguro de Accidente Escolar de la Ley 16.744 que otorga gratuitamente las prestaciones de salud que el estudiante requiera en establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, esto es Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna (menores 15 años), Hospital Salvador (mayores 15 años).

Como contactarse con Enfermería:

Teléfonos Enfermería Central: 2 2592 7534 / 578
Correo electrónico Enfermería: enfermeria@scuola.cl
Correo electrónico Enfermera a cargo: sdeluigi@scuola.cl

Actualizado abril 2022